



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinoso
SILVIA VERDÚ CARRILLO
14/09/2026



NIF: P0310500D

FIESTAS

Expediente 1894645C

DECRETO

Visto que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Pinoso de 2026, y en reconocimiento a la representación institucional y festiva que ostentan, se prevé la concesión de una asignación económica/premio en metálico por importe de cien euros (100,00 €) a cada una de las elegidas como Reina Mayor, Reina Infantil y sus respectivas Damas de Honor de la Feria y Fiestas 2025.

Visto que como consta en el expediente, informe-propuesta de la Concejalía de Fiestas, así como la relación comprobada de las personas beneficiarias elegidas para la representación festiva del municipio, con indicación de sus datos identificativos y representantes legales en el caso de las menores de edad.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la **aplicación presupuestaria 3380 48100** (Premios Reina y Damas), habiéndose emitido el correspondiente documento de Retención de Crédito de contabilización por un importe global de **900,00 euros**.

Visto que la competencia para la aprobación del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación de pagos corresponde a esta Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Considerando que todo ello se ajusta a la legalidad vigente y en aras de fomentar las fiestas locales y prestar una ayuda económica a las elegidas reinas y damas de las Fiestas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder las ayudas/premios en metálico asignados a la Reina Mayor, Reina Infantil y sus respectivas Cortes de Honor de la Feria y Fiestas de Pinoso 2025 por un importe individual de 100,00 € (cien euros), según el desglose de beneficiarias que se indica a continuación:

BENEFICIARIAS	IMPORTE
CORTE MAYOR 2025	
Isabel Díaz Sanz (44751539W) Alexia Fernández Díaz	100 EUROS
Rosa M.ª Marco Cutillas (34820884B) Paloma Lucas Marco	100 EUROS
Ana Pérez Astor (44767540H) Ainhora Pérez Astor	100 EUROS
M.ª Jesús Martínez Sáez (74004579D) Andrea Belda Martínez	100 EUROS
CORTE INFANTIL 2025	
M.ª Dolores Hernández Albert (44773315C) Margón Palazón Hernández	100 EUROS
Sandra Rico Deltell (15420853C) Paula Ruiz Rico	100 EUROS
Verónica Viguera Botella (21512031Q) Cristina Benabente Viguera	100 EUROS
M.ª Jesús Martínez Sáez (74004579D) Ariana Belda Martínez	100 EUROS
Ana Vanesa Sanchez Jacobo (44765426C) Loida Rico Sánchez	100 EUROS



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AL99 YTWK MPK9 ZK99

Resolución N° 1984 de 14/09/2026 "DECRETO" - SEGRA 1064133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinoso
SILVIA VERDÚ CARRILLO
14/09/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO
Plaza de España, 1
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

FIESTAS

Expediente 1894645C

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 900,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. Y reconocer la obligación y ordenar el pago por el citado importe a favor de las personas beneficiarias/representantes legales indicadas en el cuadro del ordinal Primero, previa verificación del alta como tercero de la cuenta corriente de cobro designada.

En Pinoso, a la fecha de la firma digital.

Fdo. Silvia Carrillo Verdú

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso

Fdo. Francisco Eduardo Martínez Delgado

Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pinoso / El Pinós
FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO
14/09/2026



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AL99 YTWK MPK9 ZK99

Resolución Nº 1984 de 14/09/2026 "DECRETO" - SEGRA 1064133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2